



ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO
RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS – CALIFICACIÓN DEFINITIVA

PRESIDENTE:

Don Santiago Perdices Rivero
Funcionario del Ayuntamiento de Moralarzarzal

VOCALES:

Don Santiago Gasco Bermejo
Funcionario del Ayuntamiento de Moralarzarzal

Doña Fátima Sánchez Hernández
Funcionaria del Ayuntamiento de Moralarzarzal

SRA SECRETARIA:

Que actuará con voz y sin voto

Doña Ana Isabel Rodríguez Marqués
Funcionaria del Ayuntamiento de Moralarzarzal

En Moralarzarzal, a 18 de enero de 2023, siendo las trece horas, se reúnen los asistentes anteriormente enumerados y convocados al efecto por el Presidente titular del Tribunal nombrado por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de mayo de 2022, en las dependencias de la Casa Consistorial, sitas en Plaza de la Constitución, nº 1, de esta localidad; al objeto de resolver las alegaciones presentadas por las personas aspirantes tras la publicación del acta de calificación definitiva del procedimiento de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, en concreto el artículo 55 del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal calificador actuará bajo los principios de imparcialidad, profesionalidad, independencia y discrecionalidad técnica y velará por los constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Declarado abierto el acto, y dada cuenta de las alegaciones presentadas el tribunal por unanimidad de sus miembros resuelve:

Alegación de OTER GARCÍA, OSCAR, documento de identidad número ***1158**. Registro de entrada 413/2023

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO:
3C08E8850F0D518ED5570109E6228108EC17C26A
BBAC03509FA05A2A173589C4D1C5C0FE3631967FB
BD1C8E0EE82D738702363CF45EA8B74E0D1BBEB
3EAFB17D39818E9940CD6536B5C5076ECC38E262
FECHA DE FIRMA:
18/01/2023
18/01/2023
18/01/2023
18/01/2023
PUESTO DE TRABAJO:
Jefatura Administrativa
Administrativo - Área de Recursos Humanos
Secretario General
Jefatura de calidad y atención al vecino
NOMBRE:
Santiago Gasco Bermejo
Ana Isabel Rodríguez Marqués
Santiago Perdices Rivero
Fátima Sánchez Hernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2677FE480C0D6C64E92



El Tribunal calificador acuerda la desestimación de la alegación presenta conforme a los siguientes criterios:

Por entendido que las bases específicas tienen aplicación directa sobre el procedimiento de selección y que las generales regulan los aspectos comunes de los procesos selectivos que convoque este Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria – 9.3. - la calificación definitiva del concurso-oposición (CFCO) vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso conforme a la siguiente formula: $CFCO = CFO + CFC$, siendo: CFCO: Calificación final del concurso oposición tras el truncamiento a las centésimas del número resultante; CFO: Calificación definitiva de la fase de oposición y CFC: Calificación definitiva de la fase de concurso.

En ningún caso, dice, la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá superar el cuarenta por ciento (40%) de la puntuación total del aspirante.

De acuerdo con el acta de calificación final de este tribunal, de fecha 4 de enero pasado, el interesado ha obtenido una calificación final en la fase de oposición de 6.08 puntos y una puntuación final en la fase de concurso de 8.40 puntos.

La puntuación final del aspirante se ha de ponderar hasta el cumplimiento de ese requisito: el 40% de la puntuación final de 10.14 puntos a asignar a la fase de concurso sería 4.056 puntos, los asignados por este Tribunal al aspirante. Cualquier otra puntuación superior de la fase de concurso, supondría un valor superior al 40% establecido.

Alega el aspirante en su escrito:

<< Al aplicar la regla del 40% sobre la puntuación total del aspirante CFCO (14,48) obtengo una puntuación de 5,79 CFC, que si se suma a 6,08 CFO (en lugar de los 8,40) obtengo un resultado CFCO de 11,87 siendo la segunda mayor puntuación de entre los cuatro candidatos a los que se les ha aplicado dicha regla en particular y del resto de candidatos a los que no se les ha aplicado dicha corrección, obteniendo igualmente la plaza de funcionario. >>

Pero a juicio de este Tribunal, si a la puntuación total alegada por el aspirante de 11.87 puntos, se la aplica el 40% - 4.748 puntos - resulta que la puntuación alegada de 5.79 puntos para la fase de concurso, es superior al 40% de la puntuación final alegada por el aspirante.

Para el cálculo final hay que ir ponderando las puntuaciones de la fase de concurso, hasta que la calificación final de esta fase no supere el 40% de la final o definitiva del aspirante.

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO:
3C08E8850FD518ED5570109E6228108EC17C26A
5BAC4D309FA0C5A2A173595C4AD1C5C0FE3631967BB
DD1C8E0EE82D7387023635F45EA8974E0D1BBEB
3EAFB17D39818E9940C06336B5C5076ECC38E262
FECHA DE FIRMA:
18/01/2023
18/01/2023
18/01/2023
18/01/2023
PUESTO DE TRABAJO:
Jeftatura Administrativa
Administrativo - Area de Recursos Humanos
Secretario General
Jeftatura de calidad y atención al vecino
NOMBRE:
Santiago Gasco Bermejo
Sra Isabel Rodríguez Marqués
Santiago Ferré Riveiro
Fátima Sánchez Hernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCcarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2677FE480C0D6C64E92





Finalizada la revisión de las calificaciones finales del procedimiento, tras las alegaciones presentadas por unanimidad, los miembros del Tribunal acuerdan mantener las calificaciones otorgadas en el acta de calificación de fecha 4 de enero de 2023, de acuerdo con el listado que figura como Anexo I a la presente acta. Haciendo constar que, contra los actos y decisiones del tribunal calificador, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moralarzaral, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a partir del día siguiente al de publicación del acta y por plazo de un mes. Contra la resolución del recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la LPACAP citada.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas y veinte minutos de la fecha reseñada al inicio del acta, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firman conmigo los asistentes a la misma, de lo que como secretaria doy fe.



La secretaria del Tribunal

Fdo.- Ana I. Rodríguez Marqués

-Documento firmado digitalmente.

Código de comprobación de autenticidad al margen-

MOTIVO:

HASH DEL CERTIFICADO:
3C08E8850FD518ED5570109E6228108EC17C26A
BBA4C930EFA05A2A173595C0AD1C3CFE3631967BB
DPC8E0EE82D7387023C3F45EA8B74E0D1BBEB
3EAFB17D39818E9940CD6336B5C5076ECC38E262

FECHA DE FIRMA:
18/01/2023
18/01/2023
18/01/2023
18/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefatura Administrativa
Administrativo - Área de Recursos Humanos
Secretario General
Jefatura de calidad y atención al vecino

NOMBRE:
Santiago Gasco Bermejo
Ana Isabel Rodríguez Marqués
Santiago Peñicón Riveiro
Fátima Sánchez Hernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzaral - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2677FE480C0D6C64E92



ANEXO I

	Apellidos y nombre	Número de Documento	CFO	CFC	CFCO
1	BARRIO MORALES, ANA MARÍA	***8550**	5,55	1.63	7.18
2	CARRETERO SAEZ, MONICA	***1198**	6,38	4.25 **	10.63
3	COLMENAREJO NOGALES, AURORA	***4759**	6,13	4.10 **	10.23
4	ELIZONDO MUJICA, ANA MARIA	***2166**	7,23	2.50	9.73
5	ESCOBAR ALVAREZ, BARBARA MARTA	***5702**	6,85	0.50	7.35
6	LOZANO PIO, BEATRIZ	***7622**	6,48	0.50	6.98
7	OLOZAGA MENDAÑA, RAQUEL	***0556**	6,45	0.50	6.95
8	OTER GARCIA, OSCAR	***1158**	6,08	4.06 **	10.14
9	PARDO PAJARON, ESTEFANIA	***2382**	7,25	4.83 **	12.09
10	PRIETO MALAGÓN, IVÁN	***6904**	5,88	3.73	9.61
11	REYES BRAVO, SILVIA	***9816**	6,65	2.05	8.70

MOTIVO:

HASH DEL CERTIFICADO:
3C08E8850FFD518ED5970109E6228108EC17C26A
BBA44399FA65AZA13599C4AD1C5C0FE3631967FB
DD1C8E0EE82D738702363CF45EA8B74EED1BBEB
3EAFB17D39818E9940CD6536B5C5B076CC38E262

FECHA DE FIRMA:
18/01/2023
18/01/2023
18/01/2023
18/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefatura Administrativa
Administrativo - Área de Recursos Humanos
Secretario General
Jefatura de calidad y atención al vecino

NOMBRE:
Santiago Gasco Bermejo
Ana Isabel Rodríguez Marqués
Santiago Peñicón Rivero
Fátima Sánchez Hernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2677FE480C0D6C64E92

